



PREMIO EXCELENCIA EN LA JUSTICIA

“Un reconocimiento a las buenas prácticas de gestión en materia de justicia”

REGLAMENTO OFICIAL DEL CONCURSO

1. Descripción

La Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ), en desarrollo de su misión de promover transformaciones tendientes a satisfacer el anhelo colectivo de una pronta y cumplida justicia para todos los colombianos, es consciente de la importancia de apoyar y valorar el papel de los operadores de justicia, la academia, las ONG y demás actores o instituciones que desarrollan iniciativas en la materia. Por este motivo, y con la finalidad de aportar a la tarea de mejorar la calidad de nuestra justicia, ha creado el Premio Excelencia en la Justicia que es entregado cada dos años como un reconocimiento a las mejores prácticas.

2. Contexto

La justicia colombiana está atravesando por una época de crisis, y la ciudadanía desconfía mayoritariamente en el sistema. Sin embargo, no siempre los malos ejemplos son los que abundan y es por esto, que reconocer las virtudes de quienes trabajan cotidianamente, en la ímproba tarea de hacer justicia, es la otra cara de la misma moneda.

3. Objetivos

- Incentivar a quienes tienen una visión de la justicia como un servicio y como un sistema que está en permanente transformación.
- Identificar, destacar, difundir y estimular prácticas pioneras o exitosas de gestión, que estén contribuyendo al acceso a la justicia, al mejoramiento del servicio al ciudadano, a la modernización, a la simplificación, a la calidad y a la eficiencia del sistema.
- Dar visibilidad a las prácticas de excelencia innovadoras para contribuir con una movilización ciudadana en pro de la legitimidad de la justicia.
- Contribuir al mejoramiento de la imagen de la justicia en la opinión ciudadana



4. Áreas Temáticas

Las prácticas deben desarrollarse en alguna(s) de las siguientes áreas de la justicia colombiana, de forma que registren aportes a la eficiencia y eficacia, mejoramiento del servicio al ciudadano, aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) o a resultados verificables en el mejoramiento del acceso a la justicia.

- Justicia Formal en cualquiera de las jurisdicciones
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)
- Justicia Comunitaria
- Atención a víctimas
- Trabajo de la sociedad civil y de la academia en pro de la justicia

5. Organizadores

El Premio es promovido por la Junta Directiva y el equipo humano de la CEJ, con el apoyo de sus asociados y aliados estratégicos.

5.1. Instancias de coordinación

Comité de Pre-selección: lo integra la directora ejecutiva de la CEJ, junto con tres (3) funcionarios. Este comité decide sobre la admisión de los postulados y preselecciona las 10 prácticas nominadas.

Jurado: grupo interdisciplinario de cuatro (4) expertos de alto perfil y amplia trayectoria en temas de justicia, seleccionado por la Junta Directiva de la Corporación.

6. ¿Cómo participar?

Participan todas las personas u organizaciones que inscriban su práctica, bajo una de las siguientes clasificaciones:

- a. Instituciones públicas o privadas que hayan desarrollado proyectos en los últimos dos (2) años o más y cuyos resultados se vean reflejados en mejores servicios de acceso a la justicia o en el fortalecimiento del sistema judicial colombiano.



- b. Organizaciones sin ánimo de lucro, universidades y centros de investigación que hayan producido estudios o investigaciones que se hayan implementado dirigidas al mejoramiento de la administración de justicia.
- c. Operadores de justicia que durante los últimos dos (2) años o más hayan desarrollado una práctica de gestión que contribuya al fortalecimiento de la justicia.

La postulación se puede realizar personalmente o por intermedio de un tercero.

6.1. Inscripción

Una vez abierta la convocatoria cada institución, organización, equipo de investigación u operador de justicia, deberá remitir el formulario de inscripción completamente diligenciado con información sobre la iniciativa a postular.

Los participantes pueden elegir entre uno de los siguientes procedimientos para inscribir la práctica en el concurso, dependiendo del tipo de material (físico o electrónico) que la complementa:

1. Descargar el formulario a través de la página web de la CEJ www.cej.org.co, diligenciarlo y enviarlo a sus instalaciones ubicadas en la Calle 94 A No. 13 – 59 - Oficina 403 - Edificio Celta.
2. Diligenciar el formulario en línea desde www.cej.org.co , adjuntar los anexos y enviarlo automáticamente.

Con el fin de verificar la autenticidad de la práctica, el postulado deberá proporcionar a los organizadores de la CEJ una referencia de una organización, entidad pública o persona de alto reconocimiento que la valide.

6.2. Admisión

El Comité de Pre-selección, con previa verificación de los requisitos establecidos en los numerales anteriores, decidirá sobre la admisión de los postulados.

En ningún caso podrá participar el personal de la CEJ, o sus consultores, asociados, miembros de las empresas que patrocinan el Premio, o personal directamente relacionado o a cargo de los jurados que se elijan.

A los postulados no admitidos y admitidos se les enviará la comunicación correspondiente vía email.



6.3. Cronograma

La CEJ establece un calendario oficial para cada versión del concurso en el que se establecen las fechas que deben cumplirse en cada una de sus etapas.

7. Desarrollo del Concurso

El concurso tiene tres (3) fases: 1. Postulación, 2. Selección de nominados y 3. Elección de ganadores.

7.1. Selección de nominados

El Comité de Pre-selección analizará cada práctica teniendo en cuenta los siguientes criterios: Nivel de complejidad del desafío, relevancia de la iniciativa, aplicación de TIC, relación entre el objetivo planteado y los logros alcanzados, impacto del resultado, sostenibilidad de la iniciativa, replicabilidad, innovación y relación costo beneficio.

Las diez (10) prácticas que obtengan los mejores resultados en el análisis se consideran como nominadas y recibirán una comunicación formal para que envíen una reseña ampliada de su práctica, la cual debe contener:

- Entrevistas a los beneficiarios y encuestas de satisfacción al usuario, en caso de ser posible.
- Fotos y video de máximo 5 minutos que resuma la experiencia de la práctica y los más significativa de la misma.

Esta información deberá remitirse por correo a la CEJ en Bogotá (Calle 94 A No. 13 - 59 oficina 403 Edificio Celta) o al email info@cej.org.co, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la comunicación enviada por los organizadores.

7.3. Elección de ganadores

El Jurado recibirá la información de las diez (10) prácticas nominadas, de estas escogerá a las tres (3) mejores y le sugerirá a la Junta Directiva de la CEJ el ganador del Premio.



8. Acto de Premiación

La entrega del Premio se realiza cada dos años en el marco de una ceremonia solemne que congrega a las más altas autoridades del Estado (Gobierno Nacional, Rama Judicial, Congreso de la República), a las instituciones académicas del derecho y los más importantes juristas del país; a los medios de comunicación, a los funcionarios judiciales y al sector empresarial.

9. Premios

Las buenas prácticas que sean nominadas serán publicadas por la CEJ en su sitio web y se les dará difusión en medios de comunicación nacional y regional. Además, se darán a conocer a diferentes organizaciones internacionales interesadas en temas de justicia.

El ganador del Premio Excelencia en la Justicia recibirá una estatuilla, un diploma y un posible incentivo económico, que establece la Junta Directiva de la CEJ, dependiendo de la capacidad económica de la práctica.

Las Menciones de Honor recibirán diplomas y el posible incentivo económico, bajo las condiciones descritas en el párrafo anterior.